

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 17 de noviembre de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 09 de noviembre 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0787, con resolución N° 15759-2-21-0787. A nombre de **JOSE DE JESUS MALAVER ZORRO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 17 de noviembre de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,



RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0787

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A MODIFICACION DE PLANOS
PROPIEDAD HORIZONTAL

"EDIFICIO NUEVO AMANECER"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y

CONSIDERANDO:

1. Que: JOSE DE JESUS MALAVER ZORRO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010104250019903; 010104250054903; 010104250055903; 010104250056903; 010104250057903; 010104250058903; 010104250059903; 010104250060903; 010104250061903 y Matricula Inmobiliaria N° 095-150993 AL 195-151001 predio localizado en CARRERA 20 N° 5-78/82/86/90 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0859 de fecha 20 de octubre de 2021 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación a MODIFICACION de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0787 de fecha 09 de noviembre de 2021 otorgada a JOSE DE JESUS MALAVER ZORRO, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	LOCAL 1	20.99 m ²	5.01 %
02	LOCAL 2	39.56 m ²	9.41 %
03	LOCAL 3	35.38 m ²	8.44 %
04	APARTAMENTO 201	80.62 m ²	12.83 %
05	APARTAMENTO 202	40.09 m ²	6.38 %
06	APARTAMENTO 301	82.39 m ²	13.11 %
07	APARTAMENTO 302	40.80 m ²	6.49 %
08	APARTAMENTO 401	81.09 m ²	12.90 %
09	APARTAMENTO 402	40.80 m ²	6.49 %
10	APARTAMENTO 501	119.06 m ²	18.94 %
AREA TOTAL		580.78 m²	100.00 %

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0787

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (09) días del mes de noviembre de 2021.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

UNIDADES	ÁREA PRIVADA TOTAL	CCEP C/PROP
01 LOCAL 1	20.89 m ²	0.00 m ²
02 LOCAL 2	38.38 m ²	0.00 m ²
03 LOCAL 3	38.38 m ²	0.00 m ²
04 APARTAMENTO 201	38.38 m ²	0.00 m ²
05 APARTAMENTO 202	40.00 m ²	0.00 m ²
06 APARTAMENTO 301	38.38 m ²	0.00 m ²
07 APARTAMENTO 302	40.00 m ²	0.00 m ²
08 APARTAMENTO 401	40.00 m ²	0.00 m ²
09 APARTAMENTO 402	40.00 m ²	0.00 m ²
10 APARTAMENTO 501	40.00 m ²	0.00 m ²
ÁREA TOTAL	377.78 m ²	0.00 m ²



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	9	11	2021
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0787
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010104250019903
Dirección CARRERA 20 N° 5-78/82/86/90
Barrio SIMON BOLIVAR
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-150993/1001

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario JOSE DE JESUS MALAVER ZORRO
Cedula 9513710

Observaciones

Se concede aprobación MODIFICACION a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO NUEVO AMANECER" consta de (03) tres locales y (07) siete unidades de vivienda. según planos.
E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2